



Memoria justificativa

Modificación del presupuesto del Ejercicio 2019

Delegación de Alumnos de la Facultad de Ciencias de la
Actividad Física y del Deporte

Universidad Politécnica de Madrid



Índice:

Introducción.....	2
Ingresos.....	3
Gastos.....	5
Acuerdo de aprobación.....	10

Introducción

Esta memoria justificativa tiene como objetivo explicar la modificación del presupuesto para el ejercicio económico de 2019 de la Delegación de Alumnos de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (DA-INEF), de acuerdo con el procedimiento expuesto en los Criterios Generales de Tesorería del Ejercicio de 2019 que establece la Delegación de Alumnos de la Universidad Politécnica de Madrid (DA-UPM).

MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2019				
DELEGACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE				
INGRESOS				
Capítulo	ORIGINAL (MARZO)	PROPUESTA (DICIEMBRE)	Diferencia	Desviación
01. Dotación presupuestaria	3.341,05 €	4.251,05 €	910,00 €	27%
02. Donaciones			- €	0%
03. Ingresos Propios	300,00 €	150,00 € -	150,00 €	-50%
04. Remanente del ejercicio anterior	1.104,72 €	1.104,72 €	- €	0%
TOTAL	4.745,77 €	5.505,77 €	760,00 €	86%
GASTOS				
Capítulo	ORIGINAL (MARZO)	PROPUESTA (DICIEMBRE)	Diferencia	Desviación
05. Comunicaciones	50,00 €	50,00 €	- €	0%
06. Reprografía y publicaciones	48,00 €	48,00 €	- €	0%
07. Material fungible	300,00 €	- € -	300,00 €	-100%
08. Material inventariable	2.200,00 €	1.600,00 € -	600,00 €	-27%
09. Reparaciones y mantenimiento			- €	0%
10. Protocolo	30,00 €	30,00 €	- €	0%
11. Sectoriales y representación externas	200,00 €	910,00 €	710,00 €	355%
12. Actividades culturales y vida universitaria	300,00 €	300,00 €	- €	0%
13. Transporte	500,00 €	500,00 €	- €	0%
14. Ayudas			- €	0%
15. Personal	4,86 €	4,86 €	- €	0%
16. Cooperación			- €	0%
17. Encuentros formativos			- €	0%
18. Gastos administrativos y de gestión			- €	0%
19. Otros			- €	0%
TOTAL	3.632,86 €	3.442,86 €	- 190,00 €	106%

Esta propuesta se realiza para ajustar el presupuesto de esta Delegación a las variaciones en el gasto inicial previsto en el presupuesto de marzo. Se trata de un procedimiento habitual (viene recogido en la normativa económica de DA-UPM) al que nos indica el sistema de gestión económica de DA-UPM para evitar ser sancionados al año que viene: si te desvías en los gastos respecto del presupuesto inicial, se produce una sanción por exceso o por defecto. Dado que el presupuesto se ha elaborado en marzo, es muy difícil prever con precisión los gastos a final de año, con lo que siempre hay desviaciones y casi siempre hay que elaborar esta modificación.

- **Capítulo 1-Dotación presupuestaria UPM:**

En él se recogen los ingresos transferidos por la Delegación de Alumnos de la UPM a la Delegación de Alumnos de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. Y la dotación de la Facultad a la Delegación por diferentes Proyectos entre ellos el de Alquiler de Judogis.

Se prevé que nos doten con un total de 3.341,05 €, que es la dotación ordinaria referida al año 2018

Modificación presupuestaria:

Se aumenta a 4.251,05 € la partida presupuestaria de este capítulo debido a las dotaciones por parte de la Facultad.

- **Capítulo 2-Donaciones:**

En él se recogerán los ingresos derivados de las donaciones que las entidades públicas y/o privadas realicen a la Delegación de Alumnos de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

Este año no se prevé ningún gasto en este capítulo, por lo que se presupuestan 0,00 €.

Modificación presupuestaria:

No se produce modificación en esta partida presupuestaria.

- **Capítulo 3-Ingresos Propios:**

En él se incluirán los ingresos percibidos por la prestación de servicios o la realización de actividades, siempre que estos ingresos reviertan en beneficio de la Comunidad Universitaria.

Dada la complejidad de presupuestar esta partida, ya que no es algo que dependa de la propia Delegación, y al comprobar los ingresos que ha habido durante los ejercicios económicos anteriores, se presupuestan un total de 300,00 € en relación a los ingresos derivados de la venta de parches y del alquiler de taquillas y judogis.

Modificación presupuestaria:

Se reduce a 150,00 € la partida presupuestaria de este capítulo debido a que finalmente no se alquilaron judogis durante el segundo semestre del curso pasado.

- **Capítulo 4-Remanente del ejercicio anterior:**

Su cantidad será la diferencia entre el total de los ingresos y los gastos del ejercicio anterior.

Se presupuestan un total de 1.104,72 €. Esta cifra fue el resultado del sobrante del ejercicio económico de 2018.

Modificación presupuestaria:

No se produce modificación en esta partida presupuestaria.

En total se prevén unos ingresos totales (tras la modificación) de 5.505,77 €

En general se han modificado el presupuesto de los capítulos de los ingresos. La suma de los capítulos 1 y 3 da una diferencia de +760,00 € respecto a lo que se presupuestó en marzo.

- **Capítulo 5-Comunicaciones:**

En él se recogerán los gastos postales y de teléfono, incluidos los derivados de las líneas de teléfonos móviles, correspondientes a comunicaciones que tengan el carácter de oficiales. También se incluirán todos los gastos derivados de las páginas web de las Delegaciones de Alumnos correspondientes.

Se presupuestan un total de 50,00 €.

Modificación presupuestaria:

No se han previsto gastos en este capítulo.

- **Capítulo 6-Reprografía y Editorial:**

Se encuadra dentro de dicha partida los gastos relacionados con la realización de publicaciones, boletines, revistas, cartelería, etc.

Se presupuestan un total de 48,00 €; destinados a la cartelería.

Modificación presupuestaria:

No se han previsto gastos en este capítulo.

- **Capítulo 7-Material Fungible:**

En él se recogen aquellos artículos a los que se les presuponga una vida útil inferior a un año.

Se presupuestan un total de 300,00 €; destinados a adquirir varios cartuchos de tóner, a la compra de las Sudaderas y Camisetas y futuras eventualidades que pudieran surgir.

Modificación presupuestaria:

Se reduce a 0,00 € la partida presupuestaria de este capítulo debido a que no se han comprado las sudaderas ni las camisetas previstas.

- **Capítulo 8-Material Inventariable:**

En él se recogen los gastos derivados de la adquisición de material inventariable, entendiendo como tal todo aquel material cuya vida efectiva pueda superar el año.

Se presupuestan un total de 2200,00 €; destinados a la adquisición de los judogis y futuras eventualidades que pudieran surgir.

Modificación presupuestaria:

Se reduce a 1600,00 € la partida presupuestaria de este capítulo debido a que se no hizo falta gastar todo lo que se presupuestó.

- **Capítulo 9-Reparaciones y Mantenimiento:**

Se incluyen los gastos derivados de las reparaciones o mantenimiento de averías que surjan en los locales de las Delegaciones, así como las producidas en equipos informáticos o de pequeños utensilios que por cualquier circunstancia no figuren en el contrato de mantenimiento o bien la garantía no lo cubra.

Se presupuestan un total de 0,00 €.

Modificación presupuestaria:

No se han previsto gastos en este capítulo.

- **Capítulo 10-Protocolo:**

Se considera gasto de atención protocolaria cuando, por motivos oficiales, se inviertan recursos económicos en beneficio o utilidad de las Delegaciones de Alumnos. También se incluyen los gastos que los miembros de las Delegaciones de Alumnos tengan necesidad de realizar en el desempeño de sus funciones.

Se presupuestan un total de 30,00 €.

Modificación presupuestaria:

No se han previsto gastos en este capítulo.

- **Capítulo 11-Sectoriales y Representación externa:**

Se incluirán en este capítulo los gastos derivados de la pertenencia o inscripción en Sectoriales o en otras organizaciones de representación de ámbito superior al de la UPM.

Se presupuestan un total de 200,00 €; destinados al pago de la cuota de inscripción a las diferentes asambleas y reuniones de la sectorial.

Modificación presupuestaria:

Se aumenta a 910,00 € la partida presupuestaria de este capítulo debido a que tuvo que asumir por adelantado la Delegación el pago de las inscripciones.

- **Capítulo 12-Actividades Culturales y Vida Universitaria:**
Se incluirán en este capítulo todos los gastos derivados de la organización de eventos culturales y de fomento de la actividad y la vida universitaria.

Se presupuestan un total de 300,00 €.

Modificación presupuestaria:

No se han previsto gastos en este capítulo.

- **Capítulo 13-Transportes:**
Se considera gasto de transportes cuando por motivos oficiales un representante tenga que realizar un viaje, en beneficio o utilidad de las Delegaciones de Alumnos.

Se presupuestaron un total de 500,00 €; destinados a los gastos de transporte de la sectorial y para futuras eventualidades que pudieran surgir.

Modificación presupuestaria:

No se han previsto gastos en este capítulo.

- **Capítulo 14-Ayudas:**
En este capítulo estarán reflejadas todas las ayudas otorgadas por la Delegación.

Se presupuestan un total de 0,00 €.

Modificación presupuestaria:

No se han previsto gastos en este capítulo.

- **Capítulo 15-Personal:**
En este capítulo estarán reflejados todos los gastos por contratación de personal.

Se presupuestan un total de 4,86 €; destinados a cubrir la parte proporcional que la Delegación de Alumnos de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte debe abonar a DA-UPM por los servicios de la asesoría fiscal del ejercicio económico 2018.

Modificación presupuestaria:

No se produce modificación en esta partida presupuestaria.

- **Capítulo 16-Cooperación:**

Se incluyen todas aquellas ayudas o subvenciones que, por parte de las Delegaciones, se les asignen a proyectos de cooperación, sean promovidos o no por la Delegación de Alumnos, siempre y cuando la entidad con la que colaboren forme parte de convenios de voluntariado promovidos por la UPM, sea una asociación vinculada a la Universidad, o sus acciones reviertan en beneficio de la comunidad universitaria UPM.

Se presupuestan un total de 0,00 €.

Modificación presupuestaria:

No se han previsto gastos en este capítulo.

- **Capítulo 17-Encuentros formativos:**

Se entiende por encuentro formativo aquel del que supone la elaboración de cursos o jornadas con el fin de dotar de una mayor preparación a los alumnos y/o sus representantes, fuera del catálogo que cada uno de los Centros oferta.

Se presupuesta un total de 0,00 €.

Modificación presupuestaria:

No se han previsto gastos en este capítulo.

- **Capítulo 18-Gastos administrativos y de gestión:**

Se incluirán todos aquellos gastos correspondientes a trámites administrativos y de formalización de documentos necesarios para la gestión de la Delegación de Alumnos.

Se presupuestan un total de 0,00 €.

Modificación presupuestaria:

No se han previsto gastos en este capítulo.

- **Capítulo 19-Otros:**

Contendrá todos aquellos gastos que no tengan cabida en el resto de los capítulos anteriores.

Este año no se prevé ningún gasto en este capítulo, por lo que se presupuestan 0,00 €.

Modificación presupuestaria:

No se han previsto gastos en este capítulo.

En total se prevén unos gastos totales (tras la modificación) de 3.442,86 €.

En general se han modificado el presupuesto de los capítulos de los gastos. La suma de los capítulos 7, 8 y 11, da una diferencia de -190,00 € respecto a lo que se presupuestó en marzo.

Acuerdo de aprobación

Esta memoria se llevará a su aprobación a la sesión ordinaria de la Junta de Delegados de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte el viernes 13 de diciembre de 2019.

Fdo.:

Gonzalo Mateo Pulido
Tesorero DA-INEF